

ACUSE



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

OFICIO N° 127/DF/SGPA/UARRN/DSFS/2061/2018

BITÁCORA: 07/DK-0046/03/18

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 09 de Marzo de 2018



SUSANA RAMIREZ MENDEZ

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 05 de Marzo de 2018, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado "MADERAS Y PRODUCTOS FORESTALES DE CHIAPAS RAMÍREZ" con giro de Carbonería, resuelto con el oficio N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/4910/2017 de fecha 30 de Agosto de 2017, que cuenta con el código de identificación T-07-094-SUS-001/17 ubicado en 2a. Norte S/N, Entre 1a. y 3a. Avenida Norte, Vida Nueva C.P. 29410 Teopisca Chiapas conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
2	32	33	18370279	18370280
1	34	34	18370281	18370281
3	35	37	18370282	18370284

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL
CHIAPAS

AMADO RÍOS VALDEZ

C.c.e.p. LIC. JOSE EVER ESPINOSA CHIRINO.- Delegado Federal de la PROFEPA en Chiapas.- Ciudad

Para seguimiento indicar bitácora 07/DK-0046/03/18 VALIDACIÓN # 007

ARV/RTR/CAS/ASO/MAYAO

